

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2678

COMISION DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO

Impreso el día 17 de agosto de 2007

Término del artículo 113: 29 de agosto de 2007

SUMARIO: **Implementación** del Programa Libros y Casas en el marco del Plan Nacional de Viviendas. Expresión de beneplácito. **Ferrigno y Conti**. (3.077-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Ferrigno y Conti, para expresar su beneplácito por la implementación del Programa Libros y Casas, realizado por la Secretaría de Cultura de la Nación, en el marco del Plan Nacional de Viviendas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Liliana A. Bayonzo. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Gladys B. Soto. – Daniel A. Brue. – Hugo R. Acuña. – Elda S. Agüero. – María C. Alvarez Rodríguez. – Héctor R. Daza. – Susana E. Díaz. – Roberto R. Iglesias. – Marta L. Osorio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la implementación del “Programa Libros y Casas”, realizado por la Secretaría de Cultura de la Nación, en el marco del Plan Nacional de Viviendas.

Santiago Ferrigno. – Diana B. Conti.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Ferrigno y Conti, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Liliana A. Bayonzo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Secretaría de Cultura de la Nación ha decidido implementar un nuevo programa, denominado “Libros y Casas”. El mismo se realiza en el marco del Plan Nacional de Viviendas y consiste en la entrega de viviendas dotadas con una biblioteca como único mueble.

El secretario de Cultura de la Nación ha manifestado que este programa cumple dos objetivos, por un lado estimular el hábito de la lectura en los adolescentes y en los adultos y, por otra parte, equiparar las posibilidades de acceso a la lectura de todos los chicos.

La biblioteca del Programa Libros y Casas está compuesta por dieciocho volúmenes, trece creados especialmente para esta colección gratuita, separados en cinco categorías. Entre ellos, está el rubro de literatura para adultos con cuentos argentinos del siglo XX, cuentos clásicos, poesía argentina del siglo XX y un compilado de letras y canciones. Otro de los rubros, dedicado a los niños, incluye *El príncipe feliz*, de Oscar Wilde, y un libro de cuentos y poemas para chicos. Una tercera categoría es para la *Enciclopedia Pocket 2007*, de Espasa,

y un diccionario escolar. Además, en otro rubro se incluyen una versión abreviada del *Nunca más*, la *Constitución Nacional* y un libro dirigido por Felipe Pigna sobre historia argentina.

La biblioteca está compuesta, también, de varios manuales: uno sobre casos de violaciones a los derechos individuales, otro editado por la Cruz Roja con indicaciones de primeros auxilios médicos y la guía alimentaria para la población infantil, entre otros.

Las primeras casas con libros ya han sido entregadas en la ciudad de Añatuya, provincia de Santiago del Estero. Se espera que este programa se extienda a ochocientas ciudades del país y alcance a medio millón de personas.

Por los motivos expuestos, por posibilitar y equiparar el acceso a la lectura de la población en distintas zonas del país, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Santiago Ferrigno. – Diana B. Conti.